



Presidencia Municipal de León

Reglamento para la Gestión Ambiental en el Municipio de León, Guanajuato.

REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

I. Nombre de la Regulación

Reglamento para la Gestión Ambiental en el Municipio de León, Guanajuato.

II. Fecha de expedición

Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 200, segunda parte de fecha 16 de diciembre de 2014

III. Vigencia de la regulación

Indeterminada

IV. Autoridad o autoridades que la emiten

El H. Ayuntamiento.

V. Autoridad o autoridades que la aplican

Autoridades Competentes:

- I. El Ayuntamiento;
- II. El Presidente Municipal;
- III. La Dirección General de Medio Ambiente; y
- IV. El Sistema Integral de Aseo Público.

VI. Ámbito de aplicación

Administración Pública Municipal

VII. Fechas en que ha sido actualizada

1° Reforma: Periódico Oficial número 158, segunda parte de fecha 02 de octubre de 2015

Fe de Erratas: Periódico Oficial número 10, segunda parte, 16 de enero de 2015

2° Reforma: Periódico Oficial número 16, sexta parte, de fecha 27 de enero de 2017

3° Reforma: Periódico Oficial número 172, segunda parte de fecha 28 de agosto de 2019

4° Reforma: Periódico Oficial número 97, segunda parte de fecha 14 de mayo de 2020

VIII. Tipo de ordenamiento jurídico

Reglamento.

IX. Índice de la Regulación

Separación de los residuos sólidos urbanos
Capítulo IV
Reutilización de residuos sólidos urbanos
Capítulo V
Servicio público de limpia
Capítulo VI
Acopio de residuos sólidos urbanos
Capítulo VII
Servicio público de recolección de residuos sólidos urbanos
Capítulo VIII
Almacenamiento temporal de residuos sólidos urbanos
Capítulo IX
Servicio público de traslado de residuos sólidos urbanos
Capítulo X
Coprocesamiento de residuos sólidos urbanos
Capítulo XI
Tratamiento de residuos sólidos urbanos
Capítulo XII
Reciclaje de residuos sólidos urbanos
Capítulo XIII
Servicio público de disposición final de residuos sólidos urbanos
Capítulo XIV
Manejo integral de residuos sólidos urbanos en la zona rural
Título sexto
Cambio climático y sustentabilidad energética
Capítulo I
Mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático
Capítulo II
Sustentabilidad energética
Título séptimo
Participación social
Capítulo I
Disposiciones generales
Capítulo II
Consejo Consultivo Ambiental
Título octavo
Control del cumplimiento de este ordenamiento

X. Objeto de la Regulación

Propiciar el desarrollo sustentable del Municipio de León, Guanajuato mediante la regulación de los procedimientos para:

- I. La determinación y aplicación de los instrumentos de la política ambiental municipal;
- II. La evaluación del impacto ambiental de las obras o actividades de competencia municipal, así como de los efectos y del cumplimiento de las autorizaciones en esa materia;
- III. La conservación y restauración de los espacios naturales y el arbolado urbano;
- IV. El establecimiento, protección, equipamiento, vigilancia, mantenimiento y administración de las áreas naturales protegidas de competencia municipal;
- V. El mantenimiento y conservación de los parques urbanos, jardines públicos y áreas verdes, así como de las áreas ajardinadas de plazas cívicas, glorietas, camellones, banquetas y demás bienes inmuebles municipales de uso común;
- VI. La prevención y el control de la contaminación, proveniente de fuentes fijas y móviles de competencia municipal;
- VII. La gestión integral de los residuos sólidos urbanos, así como la prevención de la contaminación de los suelos y su remediación, dentro del territorio municipal;
- VIII. La definición, aplicación y evaluación de los proyectos, medidas y acciones para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático;
- IX. El fomento al uso eficiente de la energía y al aprovechamiento de fuentes renovables de energía;
- X. La participación social corresponsable en la protección al ambiente, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, el ordenamiento sustentable del territorio, así como en la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático; y
- XI. La realización de acciones de inspección y vigilancia, la determinación de las infracciones y la imposición de sanciones y medidas de seguridad.

XI. Materias, sectores y sujetos regulados

MATERIAS O SECTORES

- Protección y vigilancia del medio ambiente
- Gobernados

SUJETOS REGULADOS:

- El Ayuntamiento;
- El Presidente Municipal;
- La Dirección General de Medio Ambiente; y
- El Sistema Integral de Aseo Público.

XII. Regulaciones vinculadas a esta Regulación

N/A

XIII. Regulaciones derivadas de esta Regulación

N/A

XIV. Trámites y servicios relacionados con la regulación

- Constancia de exención de evaluación de impacto ambiental
- Denuncia administrativa en materia ambiental
- Educación y capacitación ambiental
- Resolución en materia de impacto ambiental

Para mayor información sobre trámites y servicios, consultar la siguiente liga electrónica:

<https://sinfilas.leon.gob.mx/>

XV. Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas a la regulación

166,167 fracc. IV, 171 FRACC. I, II, III, IV, VI del Reglamento Interior De La Administración Pública Municipal De León Guanajuato, 561, 562, 563, 565 del Reglamento Para La Gestión Ambiental En El Municipio De León Guanajuato

Para mayor información sobre inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias, consultar la siguiente liga electrónica:

<https://mejoraregulatoria.leon.gob.mx/documentos.php?d=8>

XVI. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
- Ley General de Vida Silvestre
- Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato.
- Ley para la Gestión Integral de Residuos para el Estado y los Municipios de Guanajuato
- Ley para el Fomento del Aprovechamiento de las Fuentes Renovables de Energía y Sustentabilidad Energética para el Estado y los Municipios de Guanajuato
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato